



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: Claudia Patricia Rico Rivera y Yeison Fernando Ramírez Montiel.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: denominado “ALTOS DE MORITÍ”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral 1841000020000000200120000000001, con un área georreferenciada 0 ha + 0631,56 m2, localizado en la vereda SEMILLAS DE PAZ, del municipio de LA MONTAÑITA, en el departamento del CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120240009300

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “ALTOS DE MORITÍ”, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado “La Hacienda La Gaitana” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-74571 y cédula catastral 1841000020000000200120000000001, con un área georreferenciada 0 ha + 0631,56 m2, localizado en la vereda SEMILLAS DE PAZ, del municipio de LA MONTAÑITA, en el departamento del CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento
Municipio

Caquetá
La Montañita

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Vereda

Nombre o Dirección del predio

Tipo de predio

Semillas de Paz

“ALTOS DE MORITÍ”

Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-74571
Área registral	7534 ha + 5172 m²
Número Predial	184100002000000020012000000000 predio de mayor extensión
Área Catastral	7333 ha + 5296 m²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas+mts²	0 ha + 0631,56 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	POSEEDOR
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	PARCIAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
345480	1° 21' 43,348" N	75° 23' 55,519" W	1708668,87	4733181,89
P50	1° 21' 42,634" N	75° 23' 56,520" W	1708646,95	4733150,93
P49	1° 21' 42,477" N	75° 23' 55,955" W	1708642,12	4733168,38
P51	1° 21' 43,696" N	75° 23' 56,110" W	1708679,56	4733163,63
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

NORTE:	Partiendo desde el punto P51 de coordenadas (1708679,56 N, 4733163,63 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 345480 de coordenadas (1708668,87 N, 4733181,89 E) colinda con predio de José Cifuentes, en una distancia de 21,16 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 345480 de coordenadas (1708668,87 N, 4733181,89 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto P49 de coordenadas (1708642,12 N, 4733168,38 E) colinda con predio de Rodríguez, en una distancia de 29,98 metros.
SUR	Partiendo desde el punto P49 de coordenadas (1708642,12 N, 4733168,38 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto P50 de coordenadas (1708646,95 N, 4733150,93 E) colinda con Humedal, en una distancia de 18,10 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto P50 de coordenadas (1708646,95 N, 4733150,93 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto P51 de coordenadas (1708679,56 N, 4733163,63 E) colinda con predio de Manuel Puentes, en una distancia de 35,00 metros.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los quince (15) días del mes de julio del año 2024

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023